

Nombre: CARLOS DANIEL
 Primer Apellido: MEZA
 Segundo Apellido: GEN

Delegación: CHIAPAS
 Matrícula: 99077938

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	N47 JEFE DE OFNA DELEG	06/2019	11/2021	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
SEGUIMIENTO Y AUTORIZACIÓN A PROCESOS OPERATIVOS REFERENTE A TEMAS DE SUBSIDIOS Y AYUDAS, ANÁLISIS Y MEJORAS DE PROCEDIMIENTOS, SISTEMATIZACIÓN SE BASES DE DATOS PARA MEJORA DE SERVICIOS, AUTORIZACIÓN DE CEDULAS DE SUPERVISIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES.				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	N41 ANALISTA COORDINADOR	06/2018	06/2019	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
ASESORAR, CAPACITAR Y SUPERVISAR A PERSONAL OPERATIVO EN CUANTO A NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES VIGENTES REFERENTE A PRESTACIONES ECONÓMICAS				
3	COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS	03/2017	06/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
APLICACIÓN DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, LLENADO DE BASES DE DATOS, DIRIGIR, COORDINAR Y ASESORAR A PERSONAL SUBALTERNO.				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIERREZ	2004	2010	LICENCIATURA	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2	COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS	2001	2004	BACHILLERATO	
3	JOAQUIN MIGUEL GUTIÉRREZ	1998	2001	SECUNDARIA	


 16/03/2023
 FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."